

## **CIRCULAR DNBE-017-2023**

**TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES.**

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales, deben hacer **sus solicitudes de certificación de vehículos** de conformidad a la calendarización de acuerdo a la Circular DNBE-004-2023 fecha 18 de abril del 2023 mismos, que estén debidamente registrados ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el Subsistema de Bienes Nacionales, a más tardar **el 01 de noviembre de 2023**, excepto cuando sean compras, transferencias o donaciones de primer ingreso al Subsistema de Bienes Nacionales, que deberán remitir hasta el **08 de diciembre del 2023**.

Referente a las alcaldías municipales deberán presentar la certificación de vehículos en formato Excel el cual se encuentra en el portal de esta Dirección (<https://www.sefin.gob.hn/bienes-del-estado/>).

Tegucigalpa M.D.C 09 de octubre del 2023

Atentamente.

  
  
**LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**